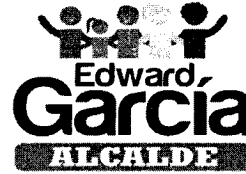


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CORINTO**



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 145

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA E.S.P. S.A. E.I.C.E.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR DE LA VEREDA DE RIONEGRO, ASEO A SISTEMAS DE MANTENIMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DE LAS VEREDAS PEDREGAL, MEDIA NARANJA Y CHICHARRONAL Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARCELACIÓN SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA.

VALOR: SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS (\$619, 177,071).

APORTE MUNICIPIO (EFECTIVO): QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS (\$598, 577,071).

APORTE EMPRESA EN BIENES Y SERVICIOS: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20.600.000).

PLAZO: SEIS MESES, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos. **EDWARD FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, identificado con la C.C. Nro. 94.325.430 de Palmira Valle, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de Corinto – Cauca, que para los efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO, y **CESAR AUGUSTO RAMIREZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía Número 10.255.466 expedida en Manizales, en calidad de Gerente y representante legal de EMCORINTO S.A. E.I.C.E., NIT. 800.121.567-5, quien se denominará LA EMPRESA, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente convenio interadministrativo, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015 respectivamente y las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Artículo 2o de la Constitución Nacional establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...". 2) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece la posibilidad que tienen las Entidades Públicas de celebrar convenios administrativos con otras Entidades Públicas, mediante los cuales, a través del acuerdo de voluntades, se persigan intereses concurrentes dirigidos a la satisfacción de una misma finalidad. 3). De igual forma, la Ley 489 de 1998, en su artículo 95, reguló los Convenios Interadministrativos, como aquellos que se celebran entre las entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar funciones propias de cada una de ellas: "Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." 4) La Administración Municipal de Corinto, dentro de su Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "NUEVAS IDEAS PARA LA PAZ" en la DIMENSIÓN: Renacer Ambiental y Territorial, SECTOR: Agua Potable y Saneamiento Básico, PROGRAMA: Servicio con Calidad y Responsabilidad, Objetivo: Mantener y ampliar la tasa de cobertura en acueducto, alcantarillado y aseo con el respectivo tratamiento de aguas residuales y la gestión de residuos sólidos, dentro de las metas establecidas se planteó realizar realizar Convenios con la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo para realizar inversiones para la Construcción, Ampliación, Optimización y Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo. 5) La Empresa EMCORINTO E.S.P. E.I.C.E es la empresa administradora y operadora de las redes de acueducto y alcantarillado del Municipio, la cual tiene experiencia en ejecución y supervisión de obras de construcción, mantenimiento, optimización y adecuación en el sector de agua potable y saneamiento básico, por lo cual con la suscripción del convenio se garantizará que la necesidad planteada por la administración. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR DE LA VEREDA DE RIONEGRO, ASEO A SISTEMAS DE MANTENIMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DE LAS VEREDAS PEDREGAL, MEDIA NARANJA Y CHICHARRONAL Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARCELACIÓN SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA. **PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO.** Los recursos deberán ser ejecutados así:

ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL APOORTE DEL MUNICIPIO	COSTO TOTAL
ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR DE LA VEREDA RIO NEGRO, MUNICIPIO DE CORINTO - CAUCA	\$ 124,180,538
ASEO A SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES VEREDAS PEDREGAL, CHICHARRONAL Y MEDIANARANJA, MUNICIPIO DE CORINTO	\$ 97,989,840
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARCELACIÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CORINTO - CAUCA	\$ 376,406,693
TOTAL	\$ 598,577,071

PRESUPUESTO OFICIAL: "ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR DE LA VEREDA RIO NEGRO, MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza de cámara de cribado y desarenador	GLB	1.00	\$ 425,800	\$ 425,800
1.2	Limpieza de Tanque séptico	M3	77.00	\$ 42,350	\$ 3,260,950
1.3	Limpieza de filtro anaerobio	GLB	1.00	\$ 2,845,000	\$ 2,845,000
1.4	Limpieza de lecho de secado	GLB	1.00	\$ 2,245,000	\$ 2,245,000
1.5	Extracción de material pétreo	M3	80.00	\$ 65,000	\$ 5,200,000
1.6	Cargue retiro y disposición de material filtrante pétreo	M3	80.00	\$ 45,680	\$ 3,654,400

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldia@corinto-cauca.gov.co

1.7	Excavación en conglomerado	M3	20.00	\$ 24,100	\$ 482,000
1.8	Sobre acarreo de materiales	GLB	1.00	\$ 3,289,690	\$ 3,289,690
				SUBTOTAL	\$ 21,402,840
2	CÁMARA DE CRIBADO.				
2.1	Sumi e instalación de bandeja perforada en acero inoxidable (0.65x0.70)m.	UND	1.00	\$ 450,000	\$ 450,000
2.2	Sumi e instalación de compuerta en acrílico de (0.6x0.30)m. incluye guías	UND	1.00	\$ 425,000	\$ 425,000
2.3	caja en concreto de 21 mpa (0.80x0.80x0.80) interno	UND	1.00	\$ 345,820	\$ 345,820
2.4	caja en concreto de 21 mpa (0.60x0.60x0.60) interno	UND	2.00	\$ 287,450	\$ 574,900
2.5	suministro e instalación de tubería pvc sanitaria d=4"	ML	10.00	\$ 30,150	\$ 301,500
2.6	suministro e instalación de tubería pvc sanitaria d=6"	ML	10.00	\$ 55,420	\$ 554,200
2.7	tapa en lamina alfajor de 4.5mm, incluye ángulos 1-1/2"x1/8"	M2	6.00	\$ 345,600	\$ 2,073,600
				SUBTOTAL	\$ 4,725,020
3	TANQUE SÉPTICO Y FILTRO ANAERÓBICO				
3.1	adaptador de limpieza pvc sanitaria d=4" para lavado de cámara seca	UND	1.00	\$ 85,450	\$ 85,450
3.2	Suministro e instalación de ventilaciones en tub. pvc d=4"	UND	4.00	\$ 35,460	\$ 141,840
3.3	suministro e instalación de tubería pvc sanitaria d=4"	ML	10.00	\$ 30,150	\$ 301,500
3.4	suministro e instalación de tubería pvc sanitaria d=6"	ML	10.00	\$ 55,420	\$ 554,200
3.5	suministro e instalación de rosetón en pvc para medio filtrante	M3	45.00	\$ 585,400	\$ 26,343,000
3.6	tapa en lamina alfajor de 4.5mm, incluye ángulos 1-1/2"x1/8"	M2	23.00	\$ 345,600	\$ 7,948,800
				SUBTOTAL	\$ 35,374,790
4	LECHOS DE SECADO				
4.1	suministro e instalación de tubería pvc sanitaria d=6" perforada	ML	12.00	\$ 68,500	\$ 822,000
4.2	suministro e instalación adaptador de limpieza d=6"	UND	2.00	\$ 125,340	\$ 250,680
4.3	suministro e instalación de grava seleccionada de rio 1-1/2" a 2"	M3	12.00	\$ 117,250	\$ 1,407,000

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

4.4	Sumi e inst Ladrillo común a junta perdida	M2	21.00	\$ 18,300	\$ 384,300
4.5	Columna en perlin doble 160x60 (1.5mm)	ML	14.70	\$ 65,830	\$ 967,701
4.6	viga en perlin doble 160x60 (1.5mm)	ML	16.50	\$ 59,700	\$ 985,050
4.7	correa en perlin 160x60 (1.5mm)	ML	44.00	\$ 38,550	\$ 1,696,200
4.8	Cubierta en teja traslucida	M2	42.30	\$ 68,700	\$ 2,906,010
4.9	anclaje de estructura metálica a estructura en concreto	UND	6.00	\$ 235,000	\$ 1,410,000
				SUBTOTAL	\$ 10,828,941
5	CASETA DE ALMACENAJE				
5.1	viga de cimentación en concreto ciclopeo (0.40x0.40) m.	ML	8	\$ 85,640	\$ 685,120
5.2	viga de sobre cimiento en concreto de 21 mpa (0.20x0.20)m.	ML	8	\$ 56,720	\$ 453,760
5.3	Columnetas en concreto de 21 mpa. 0.12x0.20 m.	ML	15	\$ 42,410	\$ 636,150
5.4	Viguetas en concreto de 21 mpa. 0.12x0.20 m.	ML	8	\$ 38,630	\$ 309,040
5.5	piso primario en concreto de 21 mpa e=0.08	M2	4	\$ 48,320	\$ 193,280
5.6	Muro en soga ladrillo limpio	M2	22	\$ 82,350	\$ 1,811,700
5.7	puerta metálica (1x2.20) incluye chapa y pintura	UND	1	\$ 385,600	\$ 385,600
5.8	correa en perlin 160x60 (1.5mm)	ML	9	\$ 38,550	\$ 346,950
5.9	cubierta en teja de eternit	M2	9	\$ 48,700	\$ 438,300
5.10	acero de refuerzo	KG	200	\$ 4,760	\$ 952,000
				SUBTOTAL	\$ 6,211,900
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
6.1	poste plástico para cerca (0.08x0.08x2.15)m. incluye instalación	UND	200.00	\$ 73,500	\$ 14,700,000
6.2	suministro e instalación de alambre de puas cal 14	ML	2,400.00	\$ 950	\$ 2,280,000
				SUBTOTAL	\$ 16,980,000
	COSTO DIRECTO ALCANTARILLADO SANITARIO				\$ 95,523,491
	ADMINISTRACIÓN			20.00 %	\$ 19,104,698
	UTILIDAD.			6.00 %	\$ 5,731,409
	IMPREVISTOS			4.00 %	\$ 3,820,940

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

	COSTO TOTAL INDIRECTO AIU (30%)				\$ 28,657,047
	COSTO TOTAL OBRAS				\$ 124,180,538

PRESUPUESTO OFICIAL: "ASEO A SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES VEREDAS PEDREGAL, CHICHARRONAL Y MEDIANARANJA, MUNICIPIO DE CORINTO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Aseo a sistema de tratamiento para las aguas residuales del corregimiento de Chicharronal Municipio de Corinto-Cauca.	M3	140	\$ 286,520	\$ 40,112,800
2	Aseo a sistema de tratamiento para las aguas residuales del corregimiento de Medianaranja Municipio de Corinto-Cauca.	M3	130	\$ 286,520	\$ 37,247,600
3	Aseo a sistema de tratamiento para las aguas residuales del corregimiento de Pedregal Municipio de Corinto-Cauca.	M3	72	\$ 286,520	\$ 20,629,440
COSTO TOTAL					\$ 97,989,840

PRESUPUESTO OFICIAL: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARCELACIÓN SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	408.00	\$ 2,094	\$ 854,352
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	58.75	\$ 19,857	\$ 1,166,599
1.3	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	235.01	\$ 26,909	\$ 6,323,884
1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	41.20	\$ 32,478	\$ 1,338,094
1.5	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO AL 95% PM	M3	262.07	\$ 18,809	\$ 4,929,275
1.6	GRAVILLA DE CIMENTACION	M3	24.48	\$ 58,739	\$ 1,437,931
1.7	CAJA DOMICILIARIA EN CCTO 21 Mpa (0,60x0,60)M. LIBRE.	UND	51.00	\$ 266,870	\$ 13,610,370
1.8	SUMI. E INST. TUBERIA PVC ALCANTARILLADO CORRUGADA D=6"	ML	408.00	\$ 42,899	\$ 17,502,792
1.9	SUMI E INST. CODO PVC 45° D=6" ALC. CORRUGADO	UND	51.00	\$ 65,385	\$ 3,334,635
1.10	SUMI E INST. SILLA YEE 6X8"	UND	51.00	\$ 178,123	\$ 9,084,273
SUBTOTAL ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					\$ 59,582,204

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

2.0	SISTEMA ALCANTARILLADO				
2.1	SEÑALIZACION	MES	3.00	\$ 885,644	\$ 2,656,932
2.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	1178.36	\$ 2,094	\$ 2,467,486
2.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	141.77	\$ 19,857	\$ 2,815,127
2.4	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	1275.92	\$ 26,909	\$ 34,333,731
2.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	671.56	\$ 32,478	\$ 21,810,926
2.6	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO AL 95% PM	M3	705.13	\$ 18,809	\$ 13,262,790
2.7	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO AL 95% PM	M3	531.63	\$ 53,928	\$ 28,669,743
2.8	GRAVILLA DE CIMENTACION	M3	86.85	\$ 58,739	\$ 5,101,482
2.9	SUMI. E INST. TUBERIA PVC ALCANTARILLADO CORRUGADA D=8"	ML	1157.96	\$ 56,834	\$ 65,811,499
2.10	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2000 PSI	M2	90.12	\$ 24,922	\$ 2,245,971
2.11	CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 21 MPA DE 0 A 2.0 M DE ALTURA, Dint = 1.20 M.	UND	17.00	\$ 1,951,073	\$ 33,168,241
2.12	RECUBRIMIENTO DE TUBERIA EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	2.00	\$ 614,109	\$ 1,228,218
SUBTOTAL COLECTOR					\$ 213,572,145

COSTO TOTAL DIRECTO		\$ 273,154,349
Administración	20%	\$ 54,630,870
Imprevistos	6%	\$ 16,389,261
Utilidad	4%	\$ 10,926,174
COSTO TOTAL INDIRECTO (AIU): 30%		\$ 81,946,305
COSTO TOTAL OBRAS		\$ 355,100,653
INTERVENTORÍA	6%	\$ 21,306,039
COSTO TOTAL PROYECTO		\$ 376,406,693

ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL APOORTE EN BIENES DE EMCORINTO ESP	COSTO TOTAL
SUPERVISIÓN Y APOYO TÉCNICO	\$ 15,600,000

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

TRANSPORTE	\$ 5,000,000
TOTAL	\$ 20,600,000

VALOR TOTAL CONVENIO:

SECTOR	VALOR TOTAL	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE DE EMCORINTO ESP SA
SANEAMIENTO BÁSICO			
TOTAL			

VALOR TOTAL APORTES:

APORTE EN BIENES Y SERVICIOS EMCORINTO ESP	
APORTE DEL MUNICIPIO	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	

PARÁGRAFO SEGUNDO. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1) La Empresa deberá destinar los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, exclusivamente a la ejecución de los ítems antes descritos. 2) La empresa deberá presentar informes al Supervisor de la ejecución de las labores de optimización, con cada cobro que se pretenda realizar de acuerdo a lo establecido para la transferencia de los recursos en el presente documento. 3) La Empresa deberá atender de inmediato los requerimientos y sugerencias que realice el Municipio acerca del objeto del presente Convenio. 4) La Empresa deberá llevar una contabilidad del manejo de los recursos del presente Convenio y deberá permitir el acceso a la misma por parte del Municipio, sólo a través del Supervisor o funcionarios autorizados expresamente y por escrito para tal fin por el Alcalde Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio se estima en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS (\$619, 177,071). **APORTE MUNICIPIO:** QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS (\$598, 577,071). **APORTE EMPRESA BIENES Y SERVICIOS:** VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20.600.000). **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** EL aporte del MUNICIPIO se imputará al Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 316 del 30 de junio de 2016, expedida por Tesorería Municipal. **CLÁUSULA CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.** El Municipio de Corinto Cauca transferirá al Ejecutor los recursos aportados para el presente Convenio Interadministrativo, así:

- 1) Un 50% del valor total del convenio, a la firma del acta de inicio, en calidad de anticipo.
- 2) Un segundo desembolso del 25% del valor total del convenio, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Ejecutor:

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

a) Informe de avance de ejecución de los contratos derivados, en un 75% soportado por las actas parciales avaladas por el supervisor designado por el ejecutor y el representante legal de la empresa,

Por parte del Supervisor:

- a) Acta parcial del convenio correspondiente al 75% de ejecución.
- b) Informe de supervisión y certificación de cumplimiento.

3) Un último desembolso por el valor restante del convenio con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Ejecutor:

- a) Informe de avance de ejecución de los contratos derivados en un 100% soportado por las actas finales avaladas por el supervisor designado por el ejecutor y el representante legal de la empresa.
- b) Pólizas actualizadas al acta de recibo final de obra, aprobación por parte de la empresa de las mismas, pago parafiscal, seguridad social del contratista derivado, liquidación de los contratos derivados.

Por parte del Supervisor:

- a) Informe de supervisión final.
- b) Acta de recibo final del convenio.
- c) Actualización de pólizas y aprobación de las mismas.
- d) Certificación de cumplimiento final.
- e) Liquidación del Convenio.

CLAUSULA QUINTA. PLAZO. El objeto del convenio deberá realizarse en un plazo de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** LA EMPRESA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica. En el evento que la Empresa celebre contratos para la ejecución del objeto contractual, lo hará bajo su entera responsabilidad y el Municipio no adquirirá ninguna obligación al respecto. La Empresa responderá ante el Municipio, por las acciones u omisiones de sus subcontratistas que lleguen a afectar al Municipio. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** EL MUNICIPIO SUPERVISARÁ el cumplimiento del Convenio a través de la secretaria de obras públicas, o quien haga sus veces. **CLAUSULA OCTAVA. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.** Son funciones del Supervisor entre otras: 1) Colaborar con LA EMPRESA para la correcta ejecución del contrato. 2) Exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio. 3) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las obligaciones. 4) Acceder a la contabilidad de los recursos transferidos, con el fin de verificar su veracidad y realizar las observaciones y requerimientos a que haya lugar. 5) Verificar la correcta utilización y ejecución de los recursos girados por el Municipio. 6) Reportar el incumplimiento al Alcalde Municipal. 7) Suscribir las actas parciales y de recibo final de obra del convenio, 8) Las demás que se deriven de sus funciones.

"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El MUNICIPIO se compromete a: a) Canelar el valor acordado en la cláusula segunda del presente Convenio, en la forma establecida en la cláusula cuarta. b) Realizar seguimiento y control a la ejecución del presente contrato a través de un supervisor que designe. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** a) Destinar los recursos entregados por EL MUNICIPIO exclusivamente a la ejecución del presente. b) Llevar la contabilidad de los recursos del convenio permitiendo su acceso a EL MUNICIPIO, c) Acatar las observaciones que realice el Supervisor designado por el MUNICIPIO. d) Celebrar los contratos derivados para la ejecución de los recursos, a través de los procesos contractuales de acuerdo a su régimen de contratación. En cada uno de los contratos que se suscriba, La EMPRESA deberá exigir la constitución de pólizas a favor de EMCORINTO y el Municipio de Corinto Cauca, que amparen los riesgos derivados de los contratos. Los contratos, póliza y aprobación deberán ser remitidas al Municipio. e) Las demás señaladas en el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. DIVERGENCIAS. Las divergencias que se presenten en desarrollo del presente Convenio, serán disueltas mediante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN. LA EMPRESA gozará de plena libertad para contratar mediante el régimen jurídico que le es aplicable, bajo su responsabilidad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. LA EMPRESA durante toda la ejecución del Convenio, deberá estar al día con el pago de salarios y prestaciones sociales de sus empleados.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones de LA EMPRESA, se hará efectiva una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los recursos girados para el desarrollo del objeto acordado. Adicionalmente LA EMPRESA se hará responsable ante el tesoro Municipal de los recursos que no hayan sido invertidos apropiadamente sin perjuicio de que EL MUNICIPIO interponga las acciones penales, civiles fiscales y disciplinarias a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por EL MUNICIPIO en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas por LA EMPRESA, en cuyo caso se procederá a la liquidación inmediata del mismo.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD. LA EMPRESA deberá amparar y dejar indemne a EL MUNICIPIO, de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra por causa de acciones u omisiones en que incurra, sus empleados o personas por el contratadas, utilizados para la realización del objeto contractual definido en este documento.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: FUERZA MAYOR - CASO FORTUITO. LA EMPRESA garantiza a EL MUNICIPIO del cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente Convenio, salvo ocurrencia de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para determinar si un acontecimiento, considerado de forma abstracta y general, es o no caso fortuito o fuerza mayor, debe concedérsele a este hecho dos elementos esenciales: la irresistibilidad y la imprevisibilidad y éstos deben

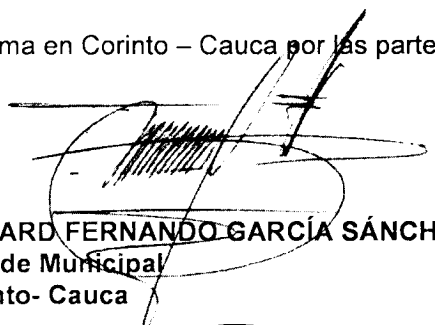
"Nuevas Ideas Para la Paz"

Casa Municipal Pedro Pablo Zúñiga M. Calle

Tel: 8270178- Fax: 8270177 - Correo Electrónico: alcaldía@corinto-cauca.gov.co

concurrir de manera conjunta y no alternativa, aplicando lo dispuesto por las normas civiles que rigen la materia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VEEDURIA CIUDADANA.** Para el seguimiento de la ejecución del contrato por parte de la comunidad, una vez firmado el presente documento, EL MUNICIPIO y LA EMPRESA facilitarán a la comunidad el ejercicio de la VEEDURIA CIUDADANA. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del interventor, se hará constar, en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de suspensión y el plazo de la misma. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este contrato, las partes acuerdan el Municipio de CORINTO- Cauca como domicilio contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA. GARANTIAS.** En razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías. Artículo 2.2.1.2.1.4.5.: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere la existencia de disponibilidad presupuestal y aprobación de la garantía única.

Se firma en Corinto – Cauca por las partes, a los nueve (09) días del mes de julio de 2016.



EDWARD FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
 Alcalde Municipal
 Corinto- Cauca



CESAR AUGUSTO RAMIREZ QUINTERO
 C.C. NRO. 10.255.466 EXPEDIDA EN MANIZALES
 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
 EMCORINTO S.A. E.I.C.E.
 NIT. 800.121.567-5

Proyectó: Luis Enrique Fernandez
 Asesor en Contratación